REALIZAR REVISION Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CASA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ

MEMORIA DESCRIPTIVA ARQUITECTÓNICA

CONSORCIO LA MUJER

Elaboró:



Arq. María Valentina Santana Bueno
t.p. No. A20702021-1018507810

CAJICÁ – AGOSTO 2025

CONTENIDO

1. GENERALIDADES 3
1.1. Marco General y Alcance del Proyecto 3
1.2. Determinantes Funcionales del Proyecto 4
1.3. Construcción en fases: 5
2. DETERMINANTES SOCIOCULTURALES 7
3. Caracterización y Focalización de la Población Beneficiaria 8
4. Sostenibilidad Operativa y Articulación Institucional 8
4.1. Relación con el paisaje. 9
4.2. Sistemas de movilidad 10
5. NORMATIVA APLICADA 10
5.1. Normativa Nacional Aplicable 10
5.2. Normativas Técnicas de Diseño Arquitectónico 11
5.3. Normativa Local: Municipio de Cajicá 14
5.3.1. Plan de Ordenamiento Territorial (PBOT) de Cajicá 14
Tratamientos de suelo urbano 15
5.3.2. Normas de arquitectura bioclimática y sostenibilidad adoptadas por el municipio de Cajicá 17
5.3.3. Criterios Funcionales para Casas de la Mujer 17
6. ÁREA A INTERVENIR 17
7. IMPLANTANCIÓN 17
8. PROGRAMA ARQUITECTONICO PROPUESTO 18
9. VISUALIZACIÓN DEL PROYECTO 21
9.1. Plantas 21
9.2. Fachadas 23
9.3. Secciones 24

1. GENERALIDADES

Se identifica la falta de una infraestructura en el municipio de Cajicá que vaya dirigida a la población de mujeres, en donde se puedan desarrollar programas de gobierno municipales y departamentales, para fomentar la equidad de género e igualdad de oportunidades, realizar actividades propiciando la educación y realización de prácticas culturales, con el propósito de lograr el mejoramiento integral de las mujeres del municipio.
De la mano con la Secretaría de desarrollo social- dirección de mujer y género, se pueden impulsar diferentes actividades, capacitaciones y prácticas educativas, por lo tanto, para el buen desarrollo de este objetivo se requiere una infraestructura adecuada y especializada.

Por ende, la alcaldía municipal de Cajicá surtió el proceso de concurso de méritos abierto número CM-003-2025, en el cual se selecciona al Consorcio la Mujer, con la finalidad de que adelante el contrato de consultoría número 518-2025, adjudicado el 06 de junio del 2025 y cuyo objeto es "REALIZAR REVISION Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CASA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ", el cual tiene fecha de inicio el día 16 de junio del 2025 y fecha de terminación el 15 de septiembre del 2025 con un plazo de 3 meses de ejecución.

1.1. Marco General y Alcance del Proyecto

La Casa de la Mujer de Cajicá se plantea como un proyecto estratégico del municipio que responde a una necesidad estructural de contar con un espacio físico y simbólico para el empoderamiento integral de las mujeres, su formación, atención y participación activa en el desarrollo social y comunitario. La propuesta surge del compromiso institucional con la equidad de género, consagrado en múltiples instrumentos de planeación y normatividad vigente, entre ellos:

- Ley 1257 de 2008 (medidas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia contra las mujeres).
- Ley 823 de 2003 (normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres).
- CONPES 4080 de 2022 (Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres).

En este marco, el proyecto busca consolidar un equipamiento de uso público, multifuncional y de carácter inclusivo, con capacidad para prestar servicios de atención psicosocial, orientación jurídica, formación técnica, fortalecimiento de liderazgos, fomento del emprendimiento y articulación interinstitucional. La Casa de la Mujer se configura no

solo como una edificación física, sino como un **centro territorial de derechos**, que materializa la política pública de género en el ámbito local.

1.2. Determinantes Funcionales del Proyecto

El diseño funcional parte de una lectura de las necesidades detectadas en el territorio, contrastadas con referentes nacionales y experiencias exitosas de otras Casas de la Mujer. Se definen los siguientes componentes:

a. Salón múltiple (capacidad: 146 personas)

Pensado como un espacio de alto valor simbólico y funcional, el salón múltiple será el corazón de los eventos masivos, pedagógicos y conmemorativos. Su diseño responde a criterios de multifuncionalidad, con tarima móvil, entradas accesibles e incluyentes y circulación independiente. Se proyecta un **uso promedio mensual de 12 a 15 eventos**, entre foros, simposios, encuentros con instituciones, actividades culturales, cine-foros y días internacionales relacionados con derechos de las mujeres.

Su uso también se extenderá a actividades propias del gobierno local, consejos comunitarios, rendición de cuentas y procesos de consulta ciudadana, permitiendo así una alta ocupación y rotación.

b. salón de capacitaciones- culinaria (capacidad: 12 personas en capacitación)

Este espacio cumple una doble función: pedagógica y económica. Por un lado, servirá como comedor de formación práctico para procesos de capacitación en cocina tradicional, gastronomía saludable y manipulación de alimentos. Adicionalmente, se proyecta como una unidad productiva administrada por mujeres emprendedoras del municipio bajo esquemas asociativos.

c. Aulas modulares:

1. aula tipo salón de espejos
2. aula tipo salón tics
3. aula tipo salón de carpintería
4. aula tipo salón de costura
5. aula tipo salón de arte
6. aula tipo salón de belleza

Cada aula tendrá capacidad para 20 a 25 personas, con mobiliario flexible, iluminación natural, ventilación cruzada y conectividad digital. Estas se destinarán a programas de formación técnica laboral, talleres de habilidades blandas, alfabetización digital, derechos humanos, liderazgo político, confección, bisutería, escritura creativa, entre otros.

Con una programación continua en tres franjas horarias, se estima una **ocupación de 150 a 180 horas aula mensuales** y una atención de aproximadamente **360 mujeres por mes**, con cobertura progresiva por trimestre. Estas aulas contarán con dotación tecnológica básica, tableros móviles, proyectores y elementos para prácticas manuales.

d. oficinas, secretaria de desarrollo social- dirección de mujer y género, atención psicosocial, sala de juntas, archivo:

Estos espacios estarán acondicionados para garantizar confidencialidad, seguridad emocional y acompañamiento integral a mujeres en situación de violencia o vulnerabilidad. Se prevé un servicio permanente de psicología, orientación legal, trabajo social y asesoría institucional.

Se proyectan entre 80 y 100 citas mensuales, priorizando casos que requieren activación de rutas de protección, atención en crisis, derivación a redes institucionales y seguimiento integral. Se incorporan principios de justicia restaurativa, escucha activa, enfoque diferencial e interseccional.

e. Espacios complementarios

Incluye enfermería, lavandería, archivo, baños inclusivos, lockers, sala de lactancia, ludoteca, espacios verdes, y plazoleta de integración al aire libre. Estos espacios aseguran una operación funcional, segura y acogedora para las mujeres y sus familias.

1.3. Construcción en fases:

El proyecto denominado “Casa de la Mujer” para el municipio de Cajicá ha sido formulado bajo un enfoque técnico de implementación modular en dos fases constructivas, obedeciendo a criterios de viabilidad presupuestal, optimización de recursos públicos y priorización funcional de los componentes arquitectónicos según su impacto directo en la atención de la población objetivo.

Esta estructuración por fases permite garantizar la ejecución progresiva del proyecto sin comprometer su integralidad funcional, asegurando que, desde la fase inicial, se habiliten espacios plenamente operativos para el desarrollo de los programas misionales que buscan

el fortalecimiento de capacidades, el acompañamiento psicosocial, la inclusión y la promoción de derechos de las mujeres del municipio.

Fase 1 – Bloque Principal para Atención Integral

La primera fase contempla el desarrollo del bloque principal, considerado el núcleo funcional del proyecto, el cual concentra los servicios esenciales para la operación de los programas sociales, psicosociales, formativos y comunitarios. Desde el punto de vista estructural, esta edificación ha sido diseñada con cimentación en zapatas aisladas y un sistema estructural aporticado en concreto reforzado, lo que proporciona un comportamiento adecuado frente a cargas gravitacionales y eventos sísmicos, acorde con la normatividad técnica colombiana vigente (NSR-10).

Esta fase se organiza en dos niveles:

Primer nivel: Se proyectan ambientes de uso flexible para la realización de talleres formativos, actividades lúdicas, terapias grupales y espacios de interacción comunitaria. Adicionalmente, se incorpora una ludoteca, concebida como un espacio pedagógico y recreativo para el cuidado temporal de los hijos de las mujeres asistentes, promoviendo la corresponsabilidad y eliminando barreras de acceso a la participación. En la zona exterior inmediata se dispone un parque infantil complementario, que fomenta el juego libre y la integración familiar.

Segundo nivel: Se destina a la administración del centro, incluyendo oficinas para el equipo técnico, salas de reuniones, archivo y áreas de apoyo logístico. Esta configuración garantiza la operación autónoma del bloque, permitiendo que la atención directa y la gestión institucional se desarrollen simultáneamente desde la fase inicial.

Fase 2 – Bloque de capacitaciones y áreas deportivas Complementarias

La segunda fase comprende la construcción de un bloque independiente, previsto como una edificación autónoma con estructura en muros portantes de concreto reforzado y configuración de dos niveles, adecuada para el desarrollo de actividades de mayor escala. Este espacio está concebido para albergar eventos institucionales, capacitaciones masivas, encuentros comunitarios, actos culturales y conmemoraciones.

Aunque el salón de capacitaciones representa un componente arquitectónico relevante para la proyección comunitaria de la Casa de la Mujer, desde una perspectiva de priorización funcional, su ejecución se ha definido como no prioritaria en esta etapa, dado que no condiciona el funcionamiento básico ni la puesta en marcha de los servicios fundamentales

dirigidos a la población beneficiaria. Por esta razón, su desarrollo queda supeditado a la disponibilidad presupuestal futura o a la gestión de fuentes complementarias de financiación.

Conclusión Técnica

La definición del proyecto en dos fases constructivas responde a una estrategia racional de ejecución, fundamentada en principios de eficiencia técnica, sostenibilidad financiera y atención efectiva a las necesidades más apremiantes de las mujeres del municipio de Cajicá. La implementación inicial del bloque principal (Fase 1) asegura el cumplimiento de los objetivos sociales establecidos, mientras que la Fase 2 representa una ampliación complementaria que fortalecerá la capacidad operativa y de proyección institucional del equipamiento.

Esta planificación por etapas permite adaptar la ejecución del proyecto a escenarios presupuestales variables, sin desvirtuar la integralidad del diseño ni comprometer la calidad del servicio que se brindará a las usuarias finales.

2. DETERMINANTES SOCIOCULTURALES

El diseño del proyecto parte de un reconocimiento a las condiciones estructurales de desigualdad que viven muchas mujeres en el municipio y la región. Según los diagnósticos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y el Observatorio de Género de Cundinamarca, persisten brechas en los siguientes aspectos:

- Ingreso económico: las mujeres presentan tasas más altas de desempleo y subempleo, especialmente en las zonas rurales.
- Acceso a formación: existe una baja participación femenina en educación técnica y tecnológica.
- Violencias de género: se han identificado casos recurrentes de violencia intrafamiliar, acoso laboral, y violencia psicológica y económica.
- Sobrecarga de cuidados: muchas mujeres dedican más de 8 horas diarias a trabajo no remunerado.
- Baja participación política: escasa representación femenina en juntas de acción comunal, concejos y consejos de planeación local.

La Casa de la Mujer se posiciona como un espacio seguro, de confianza, con pertinencia cultural y enfoque de equidad, que atiende la diversidad de mujeres: indígenas, rurales, migrantes, jóvenes, adultas mayores, con discapacidad, LBTIQ+ y víctimas del conflicto armado.

3. Caracterización y Focalización de la Población Beneficiaria

Según datos del SISBEN, Planeación Municipal y la Secretaría de Desarrollo Social, Cajicá tiene una población aproximada de 45.000 habitantes, de los cuales el 50.5% son mujeres. La población beneficiaria directa se estima en alrededor de 1.200 mujeres anualmente en programas permanentes, y más de 5.000 beneficiarias indirectas a través de eventos, campañas y articulación institucional.

La focalización de la atención contempla:

- Mujeres en situación de violencia o riesgo social.
- Mujeres jóvenes (14–28 años) sin acceso a educación superior.
- Mujeres rurales de veredas como Chuntame, Canelón, Calahorra.
- Mujeres adultas mayores con alta dependencia o abandono.
- Mujeres cuidadoras, jefas de hogar, con hijos a cargo.
- Mujeres migrantes y retornadas.

El modelo de atención estará basado en la estrategia de **ventanilla única**, con rutas claras de atención y derivación, garantizando seguimiento, protección y restitución de derechos.

4. Sostenibilidad Operativa y Articulación Institucional

La operación del centro se proyecta en articulación con las secretarías de Gobierno, Desarrollo Social, Educación, Salud, Mujer y Equidad de Género, y con el apoyo de la Gobernación de Cundinamarca, el SENA, ICBF, Defensoría del Pueblo y organizaciones comunitarias. La sostenibilidad incluye:

- Gestión de recursos nacionales e internacionales.
- Convenios interinstitucionales para formación y asistencia técnica.
- Vinculación de voluntariado y redes de apoyo.
- Modelo de economía solidaria para emprendimientos internos.
- Plan de mantenimiento preventivo y monitoreo de indicadores de impacto.

4.1. Relación con el paisaje.



El predio objeto de la consultoría, mantiene una conexión directa y armónica con el entorno paisajístico que lo rodea, especialmente con las áreas verdes adyacentes. Esta relación ha sido considerada como un elemento fundamental dentro del diseño del proyecto, con el fin de integrar la arquitectura con el contexto natural y aportar al bienestar ambiental y visual del sector.

La presencia de un espacio verde colindante no solo enriquece el paisaje inmediato, sino que también potencia la funcionalidad del proyecto, en especial tratándose de un equipamiento social como lo es el Centro de la Mujer. Este entorno natural favorece la creación de un ambiente tranquilo, propicio para la atención integral, el desarrollo de actividades pedagógicas, recreativas y de autocuidado, y el fortalecimiento de la salud mental y emocional de las mujeres usuarias.

Desde el diseño, se han implementado estrategias que permiten abrir el proyecto hacia el paisaje, respetando y valorizando los elementos naturales existentes. Se han previsto visuales abiertas, zonas de transición entre lo construido y lo natural, así como espacios exteriores que dialogan con el entorno, como jardines, senderos y áreas comunes que promueven la conexión con la naturaleza.

En este sentido, el proyecto no se impone sobre el paisaje, sino que se adapta y articula a él, reconociendo su valor ecológico, social y simbólico. Esta integración busca fortalecer la

identidad del lugar, ofrecer una experiencia espacial positiva y contribuir al tejido ambiental del municipio.

4.2. Sistemas de movilidad



5. NORMATIVA APLICADA

5.1. Normativa Nacional Aplicable

5.1.1. Decreto 1077 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio
Compila las normas urbanísticas, procedimientos de licenciamiento y estándares para el diseño y construcción. Se debe tener especial atención al Título 6 - Licencias Urbanísticas.

5.1.2. Ley 388 de 1997 – Ordenamiento Territorial
Establece los lineamientos de planificación del territorio. El diseño debe estar alineado con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) del municipio.

5.1.3. Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia
En caso de que el equipamiento prevea atención a menores de edad, se deben contemplar espacios diferenciados con condiciones de seguridad, bienestar y protección integral.

5.1.4. Ley 1257 de 2008 – Medidas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia contra las mujeres

Establece el marco normativo para la atención integral a mujeres víctimas de violencia. El diseño debe prever espacios seguros, confidenciales y adecuados para la atención jurídica, psicosocial y médica.

5.1.5. Resolución 2184 de 2019 – Código de colores para separación de residuos
Aplica para el diseño del sistema de disposición de residuos sólidos, alineado con prácticas de sostenibilidad.

5.1.6. Decreto 1538 de 2005 – Equipamientos colectivos
Define tipologías y requisitos funcionales y técnicos para equipamientos comunitarios. Las casas de la mujer se clasifican dentro de los equipamientos sociales.

5.2. Normativas Técnicas de Diseño Arquitectónico

5.2.1. NSR-10 – Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente
Es de obligatorio cumplimiento para garantizar la estabilidad estructural de la edificación.

5.2.2. NTC 4595 – Accesibilidad al medio físico
Define los criterios y requisitos mínimos para el diseño, instalación y operación de sistemas de ventilación y climatización en edificaciones. Su aplicación busca garantizar la calidad del aire interior, el confort térmico y la adecuada renovación de aire, promoviendo ambientes saludables, seguros y eficientes para los ocupantes.

5.2.3. NTC 5926 – Iluminación natural y artificial
Estándares que deben observarse en el diseño de sistemas de iluminación, contribuyendo al confort visual y la eficiencia energética.

5.2.4. NTC 6047 – Accesibilidad al medio físico
Norma Técnica Colombiana que establece los criterios y requisitos esenciales para garantizar la accesibilidad al entorno físico en los espacios de atención al ciudadano de la administración pública. Diseñada conforme a los principios de accesibilidad universal y ajustes razonables, la norma aplica tanto para construcciones nuevas como adaptaciones de infraestructuras existentes, buscando asegurar que todos los ciudadanos —incluidas personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres embarazadas, personas de talla baja, entre otras— accedan de manera igualitaria y segura a servicios presenciales.

5.2.5. NTC 4144 – exige que la señalización ofrezca formas múltiples de comunicación (visual, táctil y audible) garantizando que todas las mujeres puedan interpretar la

información sin importar sus capacidades. Las señales deben incluir croquis o planos orientadores, recorridos lógicos hacia áreas clave (funcionales), y mensajes visuales claros y de alto contraste. También deben incorporar señales táctiles accesibles y audibles apropiadas, con un diseño sensible al entorno, asegurando una experiencia inclusiva, segura y eficaz en todo momento.

5.2.6. NTC 4143 – exige que las rampas internas y externas permitan un acceso fluido, seguro y autónomo, mediante pendientes controladas según longitud, superficies antideslizantes libres de obstáculos hasta los 2,05 m de altura, descansos adecuados para giros o tramos largos, y anchos mínimos que faciliten el tránsito. Además, deben contar con señalización inclusiva conforme a la NTC 4144, garantizando un entorno diseñado con perspectiva de género y plena accesibilidad.

5.2.7. NTC 4201 – exige que los bordillos sean continuos, firmes y suficientemente altos para actuar como barrera protectora. Los pasamanos deben tener formas ergonómicas, con diámetros entre 35 y 50 mm, separados al menos 50 mm de la pared, y instalados de modo que faciliten un agarre fluido y seguro. Las barandas y agarraderas deben ubicarse estratégicamente en rampas, escaleras y recorridos, ofreciendo protección y apoyo constante para garantizar un entorno accesible e inclusivo.

5.2.8. NTC 4279 – exige que los caminos interiores y exteriores sean suficientemente anchos (mín. 1,20 m o 1,60 m si hay doble circulación), con pendientes menores al 2 %, áreas de descanso cada 100 m, señalización táctil y visual de obstáculos, bordillos adecuados si hay desniveles mayores a 0,18 m, y superficies firmes, antideslizantes y niveladas. Esto garantiza un entorno accesible, seguro e inclusivo, fundamental para un espacio construido con perspectiva de género.

5.2.9. NTC 4140 – exige que los pasillos y corredores sean suficientemente anchos según su uso (mínimo 0,90 m, hasta 1,50 m para doble circulación de sillas de ruedas), estén libres de obstáculos hasta una altura de 2,05 m, cuenten con pisos firmes y antideslizantes, permitan una evacuación ágil con señalización adecuada, y que los elementos que sobresalgan estén debidamente señalizados o protegidos, garantizando seguridad, accesibilidad e inclusión dentro del edificio.

5.2.10. NTC 318 – garantiza que las tuberías fluorescentes instaladas cumplan con estándares de calidad, dimensiones y desempeño, lo que se traduce en

iluminación confiable, fácil mantenimiento y ambientes adecuados para bienestar e inclusión.

5.2.11. NTC 2050 – exige que las instalaciones eléctricas cumplan con estándares rigurosos de seguridad: usar conductores y equipos certificados, dimensionar adecuadamente los calibres según la carga y distancia, aplicar protecciones contra sobrecorrientes, y garantizar que los componentes energizados estén inaccesibles para personas no autorizadas. Esto asegura un entorno seguro, eficiente y confiable para las usuarias y el personal.

5.2.12. NTC 4026 – exige que los bloques y ladrillos usados cumplan normas de peso, control de humedad, resistencia, dimensiones y calidad física, garantizando una mampostería estructural segura, duradera y adecuada al entorno. Además, mediante muestreo riguroso y rechazo de lotes defectuosos, se asegura la integridad y la vida útil de la construcción.

5.2.13. Resolución 485 de 2022 – establece el Estándar de Calidad Espacial (ECE) aplicable a las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Bogotá, definiendo los criterios mínimos de diseño arquitectónico, funcionalidad y accesibilidad que deben cumplir estas edificaciones. Este estándar busca garantizar espacios seguros, inclusivos, accesibles y adecuados para la atención integral, participación comunitaria y desarrollo de programas dirigidos a las mujeres, asegurando que la infraestructura cuente con áreas de atención individual y colectiva, ambientes confortables, condiciones de ventilación, iluminación y accesibilidad universal, de manera que se promueva la igualdad de oportunidades y la garantía de derechos en entornos dignos y de calidad.

5.2.14. Programa Casas para la Dignidad de las Mujeres del Ministerio de Igualdad y Equidad –

Proporciona el marco estratégico para que estos espacios sean más que infraestructuras: sean en torno a las cuales se teja comunidad, se impulse el empoderamiento y se garanticen derechos. Según el programa:

Se debe disponer de un espacio físico adecuada, accesible y seguro, ya sea mediante construcción nueva o adecuación de un inmueble existente. Este espacio debe facilitar la atención en situaciones de violencia, operar con privacidad, y tener condiciones adecuadas para iniciativas productivas, considerando accesibilidad para mujeres con discapacidad o limitaciones.

La infraestructura debe diseñarse en concertación con las mujeres y sus organizaciones, con especial atención a la diversidad étnica (indígenas, negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras, rrom), para que se apropien del lugar y lo transformen en un sitio propio de encuentro, solidaridad y resistencia.

5.2.15. Estrategia “Más mujeres Construyendo” – En el contexto de la Ley 2397 de 2024, que crea la estrategia nacional “Más Mujeres Construyendo”

Se promueve explícitamente la participación activa de mujeres en el sector de la construcción e infraestructura civil, tanto en cargos directivos como en labores operativas.

Para la construcción de la Casa de la Mujer en Cajicá, esto implica la adopción e integración de medidas que favorezcan la contratación y capacitación de mujeres en las obras, involucrándolas en todas las etapas constructivas. La normativa además plantea la conformación de un comité multisectorial junto a las entidades del sector, sindicatos, academia y organizaciones de mujeres, con el propósito de diseñar políticas y programas que reduzcan la brecha de género en infraestructura.

5.3. Normativa Local: Municipio de Cajicá

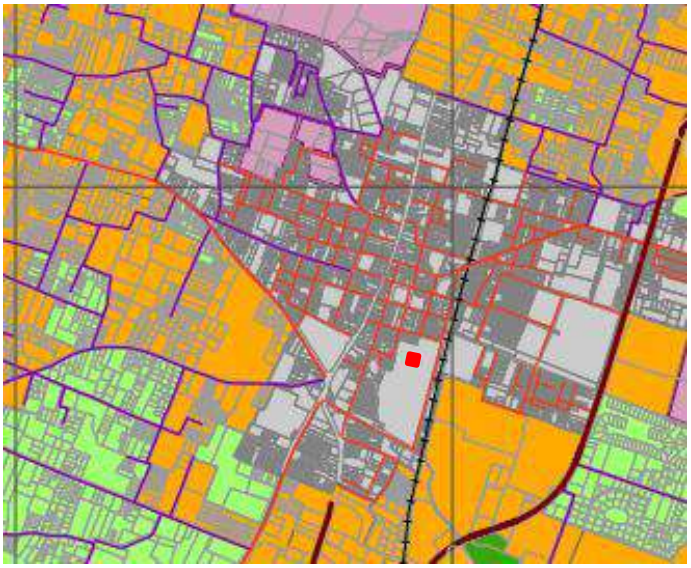
5.3.1. Plan de Ordenamiento Territorial (PBOT) de Cajicá

Es indispensable verificar el PBOT vigente del municipio para:

- Determinar el uso de suelo permitido en el predio.
- Identificar restricciones, retiros, alturas máximas y tratamiento urbanístico.
- Verificar alineamientos viales, cesiones obligatorias y equipamientos complementarios.

Clasificación general del territorio

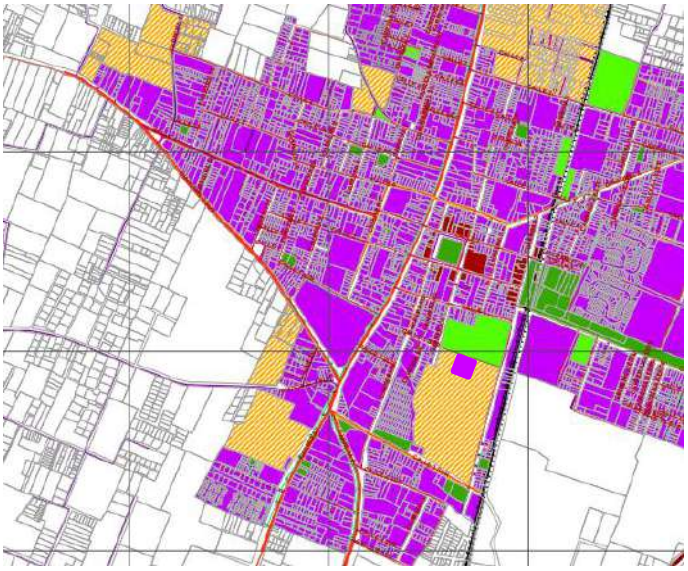
El predio objeto de intervención se encuentra en SUELO URBANO, con tratamiento de DESARROLLO.



LEYENDA TEMATICA CLASIFICACIÓN GENERAL DEL TERRITORIO				
CATEGORIA DEL SUELO		SIMBOLOGIA	AREA ha	%
SUELO URBANO			337,65	6,63
SUELO DE EXPANSIÓN URBANA			128,24	2,52
SUELO RURAL	SUBURBANO		1412,77	27,73
	PROTECCION		1602,62	31,45
	RURAL		1614,01	31,68
TOTAL MUNICIPIO			5095,29	100

Ubicación predio

Tratamientos de suelo urbano



ZONAS DE TRATAMIENTO URBANO			
CATEGORIA	SIMBOLOGIA	AREA ha	%
CONSERVACIÓN		1,89	0,6
CONSOLIDACIÓN		259,03	76,7
DESARROLLO		62,79	18,6
DESARROLLO VIS-VIP		6,49	1,9
TOTAL URBANO		337,66	100

Normativa aplicada al predio según PBOT:

CUADRO NORMATIVO - PBOT CAJICA, actualizado mediante ACUERDO 04 DE 2025
TRATAMIENTO URBANO: CONSOLIDACIÓN
ÁREA DE ACTIVIDAD: DOTACIONAL
USO PRINCIPAL: EQUIPAMIENTO
INDICE MAXIMO OCUPACION: 70%
INDICE MAXIMO CONSUTRUCCION: 300%
ALTURA PERMITIDA: 3 PISOS
AISLAMIENTO: (Frente 5mt - Posterior 5mt - Lateral 3mt si requiere aislamiento).
PARQUEADERO: Segun naturaleza dotacional (educativo - 1 * cada 50m^2

ÁREA DEL LOTE (TOPOGRAFÍA)	M^2	2502,25

ÁREA COSTRUCCIÓN		
Primer Nivel	M^2	809,55
Segundo Nivel	M^2	491,32
TOTAL	M^2	1290,89

ÁREA HUELLA DE OCUPACIÓN	M^2	849,56

ÁREA URBANISMO		
Parqueadero	M^2	737.56
Plaza	M^2	496.73
Plaza Posterior	M^2	303.27
Total	M^2	1537.59

CAPACIDAD	
Estacionamientos (1x50m2 Constr)	25 Parqueaderos 01 PMR

I. DE CONSTRUCCIÓN	0,51%
I. DE OCUPACIÓN	34%

5.3.2. Normas de arquitectura bioclimática y sostenibilidad adoptadas por el municipio de Cajicá

La entidad ha incorporado en su planificación lineamientos para el uso eficiente del agua, manejo de aguas lluvias, materiales sostenibles y eficiencia energética, los cuales deben ser incluidos en el diseño integral.

5.3.3. Criterios Funcionales para Casas de la Mujer

Adicionalmente, se recomienda incorporar lineamientos técnicos para la funcionalidad del proyecto, tales como:

- Espacios para atención psicológica y jurídica individual.
- Áreas de capacitación y formación.
- Espacios lúdicos de cuidado infantil (en caso de recibir mujeres con hijos).
- Zonas de espera, baños accesibles, área administrativa y archivo.
- Sistema de seguridad y privacidad (control de accesos, cámaras, zonas seguras).
- Realizar una consulta urbanística oficial ante la Curaduría Urbana o la Oficina de Planeación del Municipio de Cajicá.
- Coordinar con la Secretaría de Desarrollo Social- dirección de mujer y género del municipio, con el fin de garantizar que el diseño responda a los lineamientos del programa de atención integral a mujeres.
- Validar la necesidad de licencias y permisos ambientales, según la localización del proyecto.

6. ÁREA A INTERVENIR

El área a intervenir está ubicada en el casco urbano, ubicado entre la carrera 2 y carrera 4 con calle 2 y calle 3 Sur. Dentro del desarrollo de una urbanización en ejecución por parte de Constructora Bolívar la cual proyecta una vía que pasaría en frente del lote designado.

El lote cuenta con área de **2.502,25 m2** y es un área de sesión que se otorga a la comunidad para el desarrollo de un equipamiento de dotación, por ende, se dictamina que este es el lote para el desarrollo de la casa de la mujer.

7. IMPLANTANCIÓN

En el desarrollo de los estudios y diseños arquitectónicos como resultado el proyecto cuenta con una huella total de **849.56m2,** una altura total de **8.50m**, el proyecto cuenta con dos

niveles, los cuales cuentan con una altura de **4m** cada uno, adicional a esto el proyecto cuenta con el acceso principal ubicado en el centro del proyecto y destaca por los elementos arquitectónicos propuestos y el acceso interno del salón de capacitaciones el cual es jerárquico por la altura manejada.

8. PROGRAMA ARQUITECTONICO PROPUESTO

Se determinan servicios necesarios para implementar en el proyecto a ejecutar en la Casa de la Mujer de Cajicá, los cuales ayudarán y promoverán al adecuado cumplimiento de la necesidad y objetivo.

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO PROPUESTO			
CASA DE LA MUJER			
ZONA		UN	ÁREA TOTAL m2
PRIMER PRISO			
SALON MÚLTIPLE	Salón múltiple	1	127,00
TÉCNICO	Depósito	1	27,48
	Cuartos técnicos	2	4,90
	SUBTOTAL	**164,28**	
AULAS	Aula Tipo Salón de costura	1	45,12
AULAS	Aula Tipo Salón de carpintería	1	43,14
	Aula Tipo salón de espejos	1	25,07
	Aula Tipo Salón tics	1	24,86
	Aula Tipo Salón de arte	1	30,71
	Aula Tipo Salón de Belleza	1	34,29
	SUBTOTAL	**203,19**	
SERVICIOS	Baterías sanitarias	26	42,07
SERVICIOS	Unidades sanitarias	9	11,08
	Recepción	1	5,60
	Basuras	1	8,77
	Cuarto técnico eléctrico	1	24,66
	Enfermería	1	9,13
	SUBTOTAL	**154,46**	

SALON DE CAPACITACIONES-CULINARIA	Zonas de depósito- salón de capacitaciones-culinaria	1	31,91
RESTAURANTE	Lavandería	1	3,03
	Salón de capacitaciones- culinaria	1	62,98
	SUBTOTAL	**97,92**	
CUIDADO	Ludoteca	1	39,04
	SUBTOTAL	**39,04**	
ÁREAS COMUNES	Acceso principal	1	54,56
ÁREAS COMUNES	Hall de piso	1	34,05
	Escaleras	1	12,21
	Rampa	1	34,98
	SUBTOTAL	**135,80**	
SEGUNDO PISO			
OFICINAS	Oficina	5	5,22
OFICINAS	Oficina 1	1	6,10
	Oficina de juntas	1	10,84
	Jurídica	1	4,64
	Psicosocial	2	13,15
	Secretaría de desarrollo social- dirección de mujer y género	1	12,01
	SUBTOTAL	**85,99**	
CUIDADO	Enfermería	1	8,88
	SUBTOTAL		**8,88**
ÁREAS COMUNES	Hall de piso	1	32,44
	SUBTOTAL	**32,44**	

ÁREA DEL LOTE (TOPOGRAFÍA)	M^2	2502,25

ÁREA COSTRUCCIÓN		
Primer Nivel	M^2	809,55
Segundo Nivel	M^2	491,32
TOTAL	M^2	1290,89

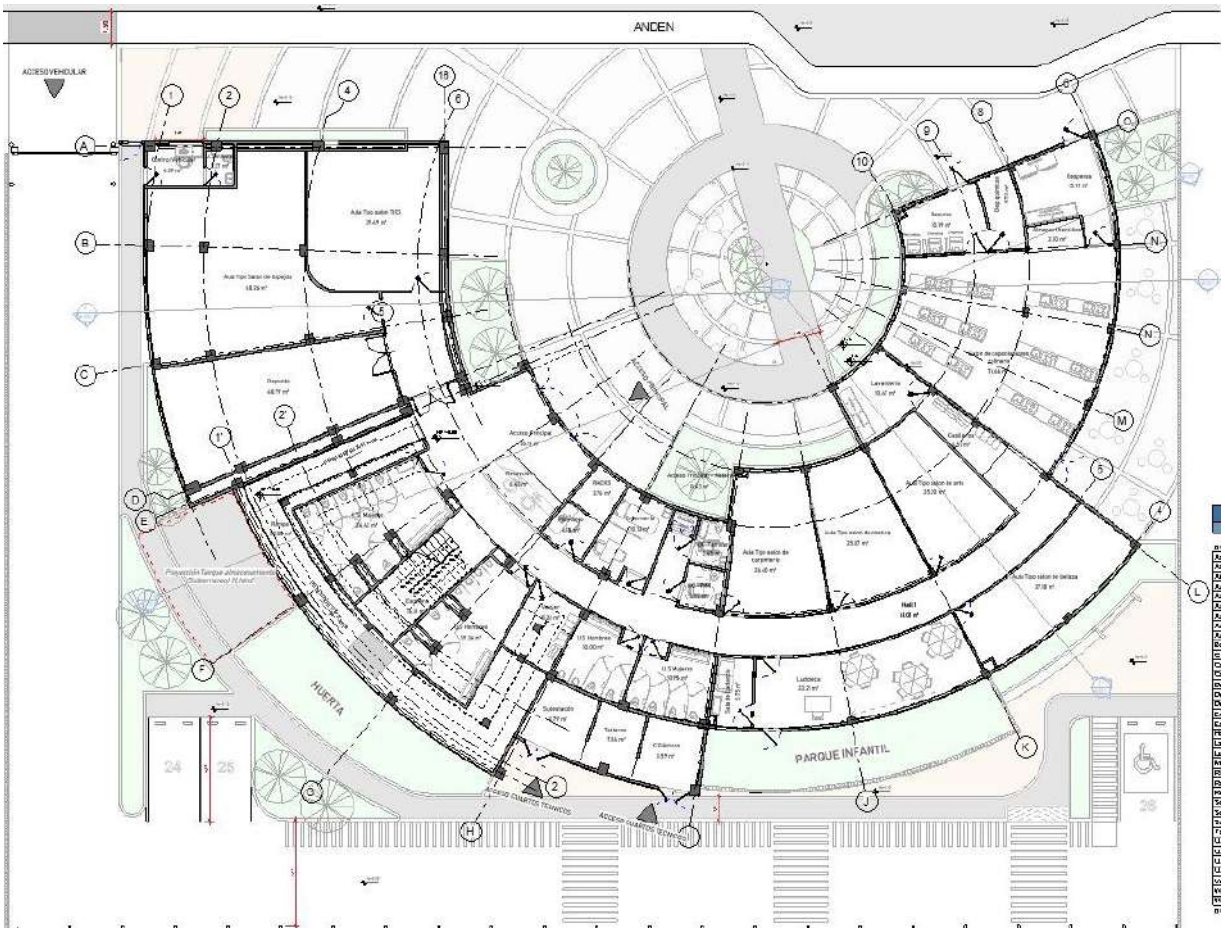
ÁREA HUELLA DE OCUPACIÓN	M^2	849,56

ÁREA URBANISMO		
Parqueadero	M^2	737.56
Plaza	M^2	496.73
Plaza Posterior	M^2	303.27
Total	M^2	1537.59

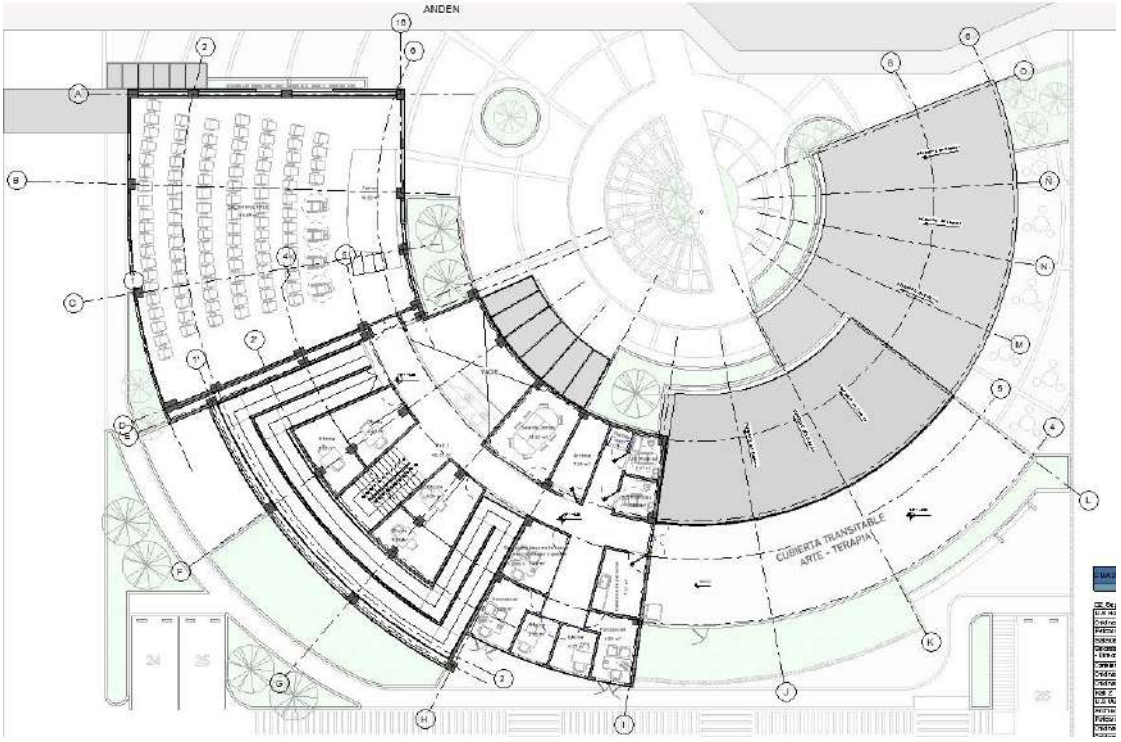
CAPACIDAD	
Estacionamientos (1x50m2 Constr)	25 Parqueaderos 01 PMR

9. VISUALIZACIÓN DEL PROYECTO

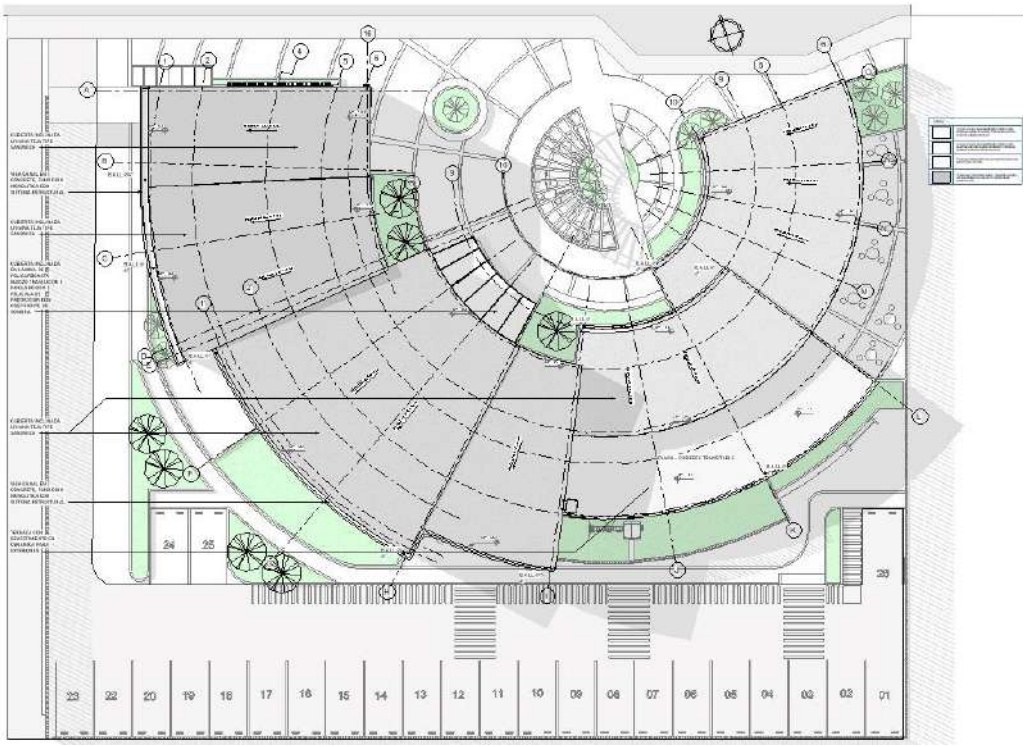
9.1. Plantas



Planta de primer piso

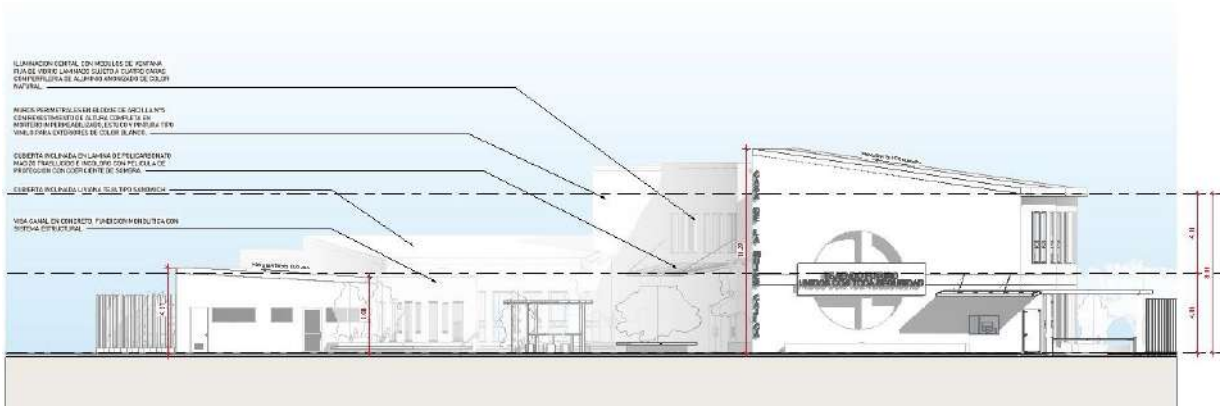


Planta de segundo piso

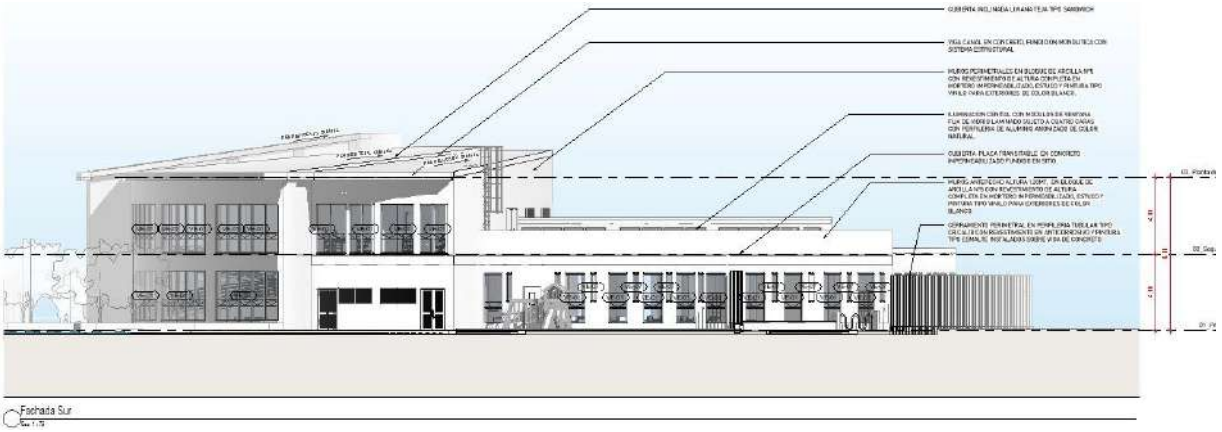


Planta de cubiertas

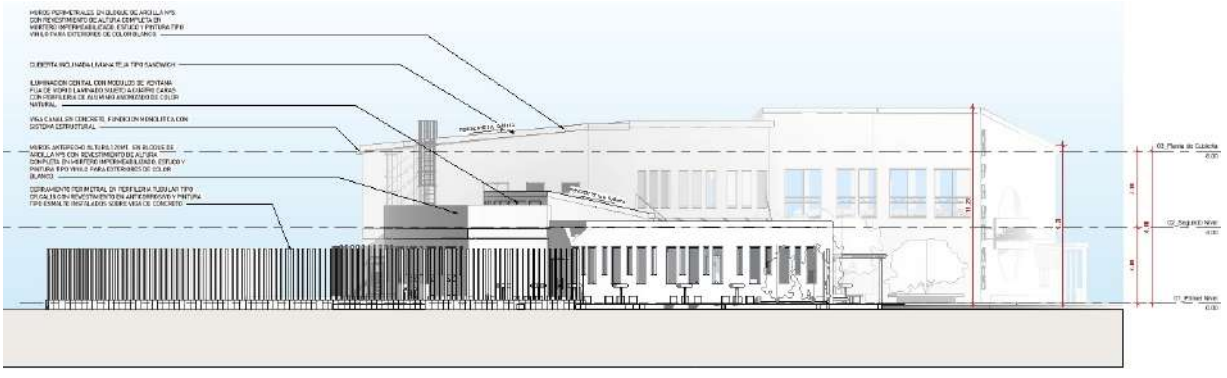
9.2. Fachadas



Fachada Norte



Fachada Sur

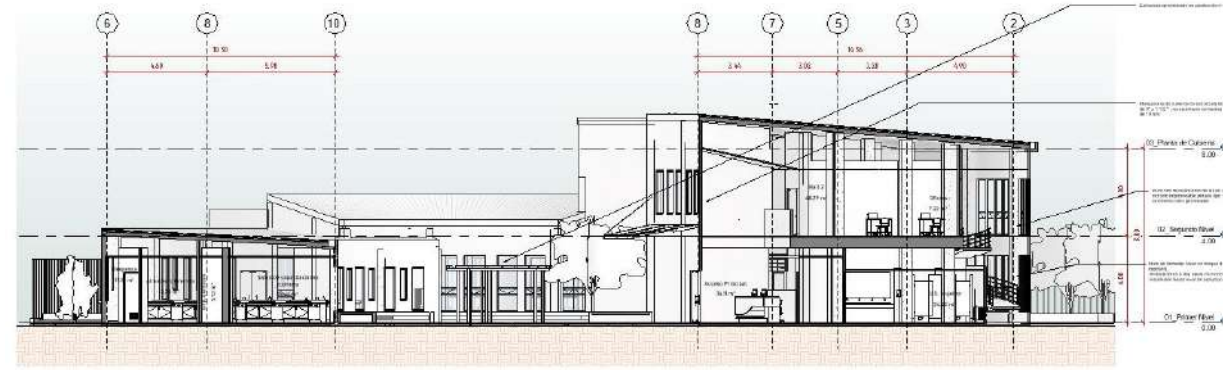


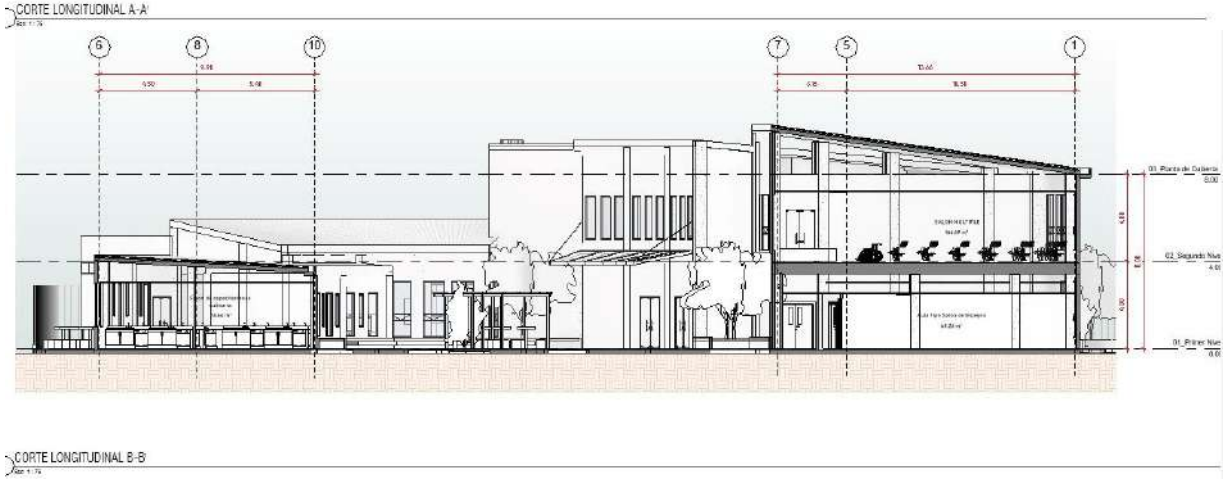
Fachada Este



Fachada Oeste

9.3. Secciones






9
6
5
4
9
9
6
4